



REPUBLICA DOMINICANA
SERVICIO JUDICIAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA CORTE DE APELACION DEPTO. JUD. BARAHONA.
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO DE DERECHO."

"CERTIFICACION"

En virtud de que **EL CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR (CIEPO)**, ubicada en la Calle Padre Billini Núm. 04, Municipio de la Descubierta, Provincia Independencia, ha cumplido con lo establecido en el Art.5 de la Ley 122-05 y Registrado con el Núm. 038-2012, de fecha 28 del mes de Septiembre del año 2012, se le otorga el Registro Definitivo de Incorporación.

En la Ciudad de Barahona, Rep. Dom., a los 28 días del mes de Septiembre del año 2012.

Atentamente,

DR. ESTEBAN SANCHEZ DIAZ
Procurador General de Corte de Apelación Titular de Barahona.



ESD/frss.

REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

BARAHONA, REP. DOM.
28 de Septiembre año 2012.-

Señores : Centro de Investigación y
Educación Popular (CIEPO).

Domicilio : Calle padre Billini Núm. 4,
Municipio de la Descubierta,
Provincia Independencia, Rep. Dom.

Pláceme comunicarle que mediante el Registro de Incorporación Núm.038-2012, de fecha 28/09/2012, expedido por la Procuraduría General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona, se concede el beneficio de Incorporación al **Centro de Investigación y Educación Popular (CIEPO)**.

En virtud de que el Registro de Incorporación será efectivo tan pronto como la indicada Institución efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 5, Párrafo I, II y III de la Ley Núm.122-05 del 8 de Abril del 2005, tenemos a bien remitirle copias certificadas del mencionado Registro de Incorporación.

Se le recomienda en consecuencia cumplir con estos requisitos en el término de un (1) mes a partir de esta fecha, y en efecto remitir a esta Procuraduría General de la Corte de Apelación Barahona, tan pronto como dicho procedimiento se hubiere cumplido, las Certificaciones de las publicaciones realizadas.

Atentamente,


DR. ESTEBAN SANCHEZ DIAZ

Procurador General de Corte de Apelación Titular Barahona.



ESD/frss.

Yo, **FILGIA RAMONA SEGURA SEGURA**, Secretaria de la Procuraduría ante la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que el presente documento es fiel y conforme a los requisitos de la nueva Ley de Incorporación tal y como lo establece la referida Ley.

Filgia Ramona Segura Segura
FILGIA RAMONA SEGURA SEGURA
Secretaria

